

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBACO,
BOLÍVAR.- Febrero seis (06) de dos mil veinticuatro (2024).-**

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0063

**REF: Proceso Verbal de Pertenencia por Prescripción
Extraordinaria Adquisitiva de Dominio, promovido por
RAFAEL ENRIQUE OLAVE GUTIERREZ, a través de apoderada
judicial Dra. LINDA PAOLA CAMACHO OLAVE, contra MIGUEL
ANGEL BELLO SALCEDO, SANTIAGO TRESPALACIOS LOZANO
y PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS, radicado
en el No. 13-836-31-89-001-2012-00295-00.-**

Visto el informe secretarial que antecede y siendo ello cierto el
Juzgado Ordena:

Avóquese el conocimiento de la presente demanda
Verbal de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva
de Dominio, promovido por RAFAEL ENRIQUE OLAVE
GUTIERREZ, a través de apoderada judicial Dra. LINDA PAOLA
CAMACHO OLAVE, contra MIGUEL ANGEL BELLO SALCEDO,
SANTIAGO TRESPALACIOS LOZANO y PERSONAS
DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS, radicado en el No. 13-
836-31-89-001-2012-00295-00.-

Levántese la medida cautelar de inscripción de
demanda, que aparece en la anotación No. 1 del Folio de Matrícula
No. 060-280633; así como también la que aparece en el Folio de
Matrícula No. 060-23176 y de todos los demás folios de matrícula

que se desprenden de éste último. Por secretaría oficiase en tal sentido.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Alfonso Meza De La Ossa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f75cbd1547fc5d2e7109a744a66357334a5d03f3357ef3821aefb8c1b85e87e**

Documento generado en 06/02/2024 04:44:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>